

GACETA

MUNICIPAL



COMAYAGUA

ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA

Unidad de Relaciones Públicas

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 772-1590



www.amcomayagua.com
facebook: Municipalidad de Comayagua

Sumario

MARZO 2022 /
EDICIÓN #240

CORRESPONDENCIAS

Pág. 2 y 3

PUNTOS VARIOS

Pág. 4 y 5

PUNTO ÚNICO

Pág. 6 y 7

COMAYAGUA, HONDURAS, CENTROAMÉRICA

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes 14 de febrero de 2022 y registrada en el ACTA No. 02, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 4) Folio 18

La secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad, previo a la enmienda en el punto No. 5 Folio 14-16, en el que se agregó a la Comisión Municipal de Salud, al Regidor Rudbel Idail Barahona Ordóñez.

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA**Letra k) Folio 21-23**

El Gerente General del Ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua, informa que se está aplicando al financiamiento por parte del Banco Mundial para el Proyecto "Fortalecimiento del Abastecimiento de agua urbana" este proyecto se divide en 5 componentes de los cuales Servicio Aguas de Comayagua aplica a dos de ellos que son: El Componente 1.3.- Fortalecimiento de la eficiencia y la confiabilidad de los servicios de agua potable provistos por Unidades Municipales desconcentradas o empresas de capital mixto operando por más de 5 años.

y el componente 1.5.- Apoyo a la respuesta de emergencia municipal COVID 19. Para poder aplicar se requiere cumplir varios requisitos siendo uno de ellos el Acuerdo de la Corporación Municipal en donde manifiesta el compromiso de adoptar las directrices anuales del Ente Regulador de Servicio de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) respecto a la recuperación de los costos de prestación del servicio de Agua potable.

Resolución:

Ante lo expuesto y después del respectivo análisis la Corporación Municipal de Comayagua en uso de sus facultades legales, resuelve por unanimidad, aprobar los requisitos y compromisos municipales para ser elegibles de participar en el proyecto "Fortalecimiento del Agua Urbana en Honduras" financiado por la Asociación Internacional del Fomento (AIF) bajo convenio de Crédito No. 6696-HN suscrito con la Secretaría de Finanzas, mismo que será ejecutado por INVEST-Honduras.

Con la adhesión al proyecto se espera que el prestador urbano Servicio Aguas de Comayagua, del municipio, mejore la calidad y eficiencia de los servicios de agua potable, a su vez el municipio recibirá apoyo para responder a las necesidades de emergencia de suministro de agua y saneamiento. Por tanto: Esta Corporación Municipal certifica el compromiso de cumplir con los requisitos establecidos para optar a ser beneficiario del Subcomponente, 1.3. Fortalecimiento de la eficiencia y la confiabilidad de los servicios de agua potable proporcionados por los prestadores de servicios consolidados" detallados a continuación:

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes 14 de febrero de 2022 y registrada en el ACTA No. 02, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

1. Compromiso de "Actualizar las tarifas volumétricas del Proyecto aplicando la metodología establecida en el Reglamento de tarifas aprobado por el ERSAPS de conformidad con la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento; para lo cual se formulará una estrategia de micro medición focalizada en los altos consumidores que permita incrementar la cobertura de micro medición en al menos un 15% y que los valores facturados volumétricamente representen al menos un 10% del valor total facturado por el prestador urbano Servicio Aguas de Comayagua.
2. "Compromiso de adoptar las directrices anuales del ERSAPS respecto a la recuperación de los costos de prestación del servicio de agua potable", que incluyen entre otras la implementación de buenas prácticas de gestión operativa, comercial y financiera.

Letra l) Folio 23

De la Gerencia del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase Complementaria se solicitó aprobación para la compra de dos (2) motocargó como apoyo para mejorar la eficiencia en la operación y seguimiento para el departamento de cortes de servicio de agua y logística del prestador Servicio Aguas de la Sierra de Montecillos.

Resolución:

Ante lo expuesto y después del respectivo análisis la Corporación Municipal de Comayagua, en uso de sus facultades legales resuelve: Aprobar la compra de dos (2) motocargó para uso del prestador Servicio Aguas de la Sierra de Montecillos.

Letra m) Folio 27-28

Se recibió del Jefe de Catastro solicitud para que se nombre una Comisión en la que además participen los Jefes de los departamentos de Control Tributario, Planificación Urbana y Catastro, con la finalidad de crear y su posterior aprobación de un Procedimiento especial para otorgar permisos de operación y/o construcción en inmuebles con títulos comunales. En virtud de que existen una serie de establecimientos comerciales y construcciones habitacionales en las que no se puede aplicar el procedimiento de permisos de operación y/o construcción debido a que para ello es necesario una clave catastral que identifique al inmueble donde se construye la edificación o donde operara el negocio, pero las lotificaciones comunales solamente tienen una sola clave catastral global, por lo que podría considerarse la asignación de un código a cada inmueble con título comunal y a partir de ese código primario se deriven códigos secundarios para los permisos de operación y/o construcción que se otorguen sobre parcelas pertenecientes al inmueble de mayor extensión.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes 14 de febrero de 2022 y registrada en el ACTA No. 02, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve, por unanimidad, conformar una Comisión integrada por la Comisión Legal y de Tierras, la Abogada Maritza Mejía y los Jefes de los departamentos de Control Tributario, Planificación Urbana y Catastro, para elaborar la propuesta del Procedimiento especial para otorgar permisos de operación y/o construcción en inmuebles con títulos comunales para su posterior discusión y aprobación.

PUNTO No. 8) VARIOS**Letra a) Folio 34**

El Sr. Alcalde Municipal informó al pleno que como parte del Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, esta Alcaldía Municipal en conjunto con la Secretaría de Seguridad, instalará unas 200 cámaras de seguridad en diferentes puntos estratégicos de la ciudad y el sistema 911. En consecuencia la Corporación Municipal quedó convocada para reunión a realizarse en la Caxa Real el jueves 17 de febrero, 2022 a las 10:00 a.m. en donde será presentado dicho Proyecto.

Letra b) Folio 34

En cumplimiento al Artículo No. 3 del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Comayagua (COMAS), se integró a esta Comisión los miembros que deben conformada quedando como propietarios Cuatro Regidores, los señores: Gustavo Argueta, Izamar Maldonado, Juan José Nazar y Jazmín Guifarro y dos suplentes los Regidores Evelyn Perdomo y Rigoberto Medina.

Se ratificó al Regidor Guillermo Enrique Peña David y Luis Alonso Fuentes como miembros de la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua. Asimismo, se nombra a los Regidores Luis Alonso Fuentes como propietario y el Regidor Rigoberto Medina como suplente para integrar la Junta Directiva del prestador Aguas de la Sierra de Montecillos.

Letra e) Folio 35-36

El Comisionado Municipal de Transparencia informó que debido a que el representante de la Cámara de Turismo, el Arquitecto Héctor Sabillón, quien fungió como Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transferencia interpuso su renuncia del cargo, se ha nombrado a la Sra. Ana Quiñonez quien ha sido miembro de la Comisión en representación de la Asociación de Patronatos, así mismo informó que él, ya ha cesado en el cargo de Comisionado Municipal.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes 14 de febrero de 2022 y registrada en el ACTA No. 02, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

Sin embargo, el Pleno ante lo expuesto en el Decreto Legislativo No. 154-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de enero del 2021 No. 35,484, en el que se imposibilita a las Municipalidades para realizar los cabildos abiertos establece en el Artículo 2.- "Prorrogar en sus cargos a los Comisionados Municipales de Transparencia en todas las Alcaldías municipales a nivel nacional, hasta que sea posible la realización de cabildos abiertos, a fin de que no quede acéfala la función de vigilancia y transparencia de la Administración Municipal."

y en el Artículo 3.- Estable que "en los casos en que, a la entrada en vigencia de este Decreto, haya cesado en el cargo el Comisionado Municipal de Transparencia, por haber transcurrido el período para el que fue electo; se autoriza a la Corporación Municipal para que, administrativamente y de manera interina, nombre un Comisionado Municipal de Transparencia que ejercerá sus funciones hasta que se den las condiciones necesarias para la realización de los cabildos abiertos manera interina, nombre un Comisionado Municipal de Transparencia que ejercerá sus funciones hasta que se den las condiciones necesarias para la realización de los cabildos abiertos."

En consecuencia: La Corporación Municipal de Comayagua en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, prorrogar en su cargo de Comisionado Municipal al Señor Jacobo Herrera Figueroa quien ejercerá sus funciones hasta que se den las condiciones necesarias para la realización de los cabildos abiertos.

Para evitar el contagio del Covid-19, es importante el compromiso y la responsabilidad de cada ciudadano, ya que, por muchos esfuerzos que realicen las autoridades, de nada sirve si el ciudadano no contribuye ni se protege. ¡Por usted, por su familia y su ciudad!, practique las medidas de bioseguridad ya establecidas.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión extraordinaria celebrada el día sábado 26 de febrero de 2022 y registrada en el ACTA No. 03, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, **CERTIFICA QUE:** En el acta que se encuentra en el **Tomo N° 81**, folios 44-45 del Libro de Actas que lleva la Municipalidad y que, literalmente dice: **ACTA N° 03.** Sesión extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, el día sábado veintiséis de febrero del año dos mil veintidós; siendo las 10:00 de la mañana, en las instalaciones de la Caxa Real, se procedió de la manera siguiente: 1) Se comprobó el quórum, estando presente el señor Alcalde Municipal quien presidió, el Vice Alcalde, ocho Regidores y la Secretaria que da fe. Con con excusa los Regidores Guillermo Enrique Peña y la Sra. Evelyn W. Perdomo.

2) PUNTO UNICO Folio 44-47 GESTION DE LAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA.

El Sr. Alcalde Municipal dio la bienvenida a personal de la Sub Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización los señores: David Carías Dávila Coordinador de la Sub Secretaria; Anny Carias García Directora de Gestión Municipal, Ramón Torres y Johan Pérez de la Unidad de Planificación y Nela Cañas de la Unidad de Análisis y dictamen.

El Sr. Alcalde Municipal en su introducción expresó la preocupación por el retraso en la entrega de las transferencias a raíz de haber incorporado progresivamente nuevos requisitos por encima de los que establece la Ley de Municipalidades en su artículo 91; lo cual impacta negativamente en la inversión social y en la ejecución de los compromisos que la Alcaldía tiene con las comunidades, barrios y colonias de este municipio.

Seguidamente, el Sr David Carias Coordinador de la Sub Secretaría de Gobernación y Descentralización expresó el interés de esta entidad de contribuir a facilitar el proceso de gestión y asignación de las transferencias a la Alcaldía Municipal de Comayagua y a las 298 municipalidades del país, considerando que este apoyo económico es de gran necesidad e importancia para ejecutar los proyectos de inversión a nivel municipal. Destacó que de ahora en adelante la política de la Secretaría de Gobernación será eminentemente municipalista, realizando reuniones periódicas con todas la Alcaldías Municipales para conocer la problemática, tanto en la gestión como en la asignación de las transferencias. Señaló además que la Secretaría de Gobernación debe dejar de ser un obstáculo para el cumplimiento de las normas de presupuesto y en el cumplimiento de responsabilidades con el municipio.

Asimismo, el Lic. Carías pidió un informe sobre el estado de avance relacionado con los productos del Plan de Desarrollo Municipal como condiciones en el marco de la Ley para facilitar la liberación de las transferencias del Gobierno Central.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión extraordinaria celebrada el día sábado 26 de febrero de 2022 y registrada en el ACTA No. 03, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

En este sentido, el Sr. Luis Alonso Fuentes, Regidor Municipal y miembro de la Comisión de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal informó lo siguiente:

- a) Que a la fecha, se ha completado ya, el informe de resultados de la línea base de indicadores sociodemográficos del municipio, con sus correspondientes anexos y debidamente subsanados ante la Dirección de Planificación Municipal donde fue revisado y emitido el dictamen de aprobación correspondiente.
- b) Se establece que para el día 20 de marzo del 2022, se estarían presentando 40 (cuarenta) planes de desarrollo comunitario, 6 (seis) planes zonales territoriales y el documento de Plan de Desarrollo Municipal.
- e) Presentación del plan de emergencia municipal el cual ha sido elaborado y se encuentra ya en la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

Ante lo expuesto, se estructuraron equipos de trabajo entre el personal técnico de la Secretaría de Gobernación y personal técnico municipal para elaborar cronograma de cumplimiento de responsabilidades de cada una de las partes involucradas hasta llegar al momento de enviar los dictámenes a la Secretaría de Finanzas.

Después de socializar el cronograma anterior, se llegó a los siguientes Acuerdos:

1. La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización se compromete hasta generar el rol, para que posteriormente la Secretaría de Finanzas realice las respectivas transferencias de recursos.
2. La Corporación Municipal se compromete a realizar las respectivas reuniones, para que se les presenten las subsanaciones a realizar, y adjuntar las certificaciones de puntos de actas correspondientes según presentación de subsanaciones.
3. Las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta y a ejercer sus buenos oficios a fin de normalizar la situación de la Alcaldía Municipal de Comayagua en los desembolsos de las transferencias en apego a la normativa aprobada (Acuerdo No. SCGG-00046-2020) y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" (11/8/2020) y demás conexas.



Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal



Mirna Maritza Andino
Secretaria Municipal

Gaceta Municipal de Comayagua

Alcalde Carlos Miranda es galardonado por ser el único Edil con siete periodos consecutivos de gestión municipal en Honduras y Centroamérica



En el marco de la trigésima primera Asamblea Nacional de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el Alcalde Municipal de Comayagua, Carlos Miranda, fue galardonado por autoridades de la Amhon, al ser el único Edil con siete periodos consecutivos de gestión municipal en Honduras y Centroamérica.

La Alcaldía Municipal de Comayagua informa a todos los contribuyentes que al pagar sus impuestos de bienes inmuebles antes del 30 de abril del presente año, obtendrá un 10 por ciento de descuento.

Aproveche esta gran oportunidad para ponerse al día con el pago de sus impuestos.

También puede realizar sus consultas llamando al teléfono 2772-0159, extensión 119 o vía WhatsApp 97786751.

¡Recuerde que sus impuestos se convierten en obras de beneficio para todos!